



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00511233--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION BECARIAS EN SECRETARIA DE EXTENSION

VISTO:

El Expediente Número EX-2022-00511233--UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, solicita la designación de Estudiante bajo la modalidad de Estudiante con asignación de Beca Estímulo; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se elevan las actas de selección correspondiente a la designación de las Estudiantes MARIA BAIS – DNI N° 40.126.557 y JOSEFINA PAISA – DNI N° 42.384.236.

Que las mencionadas se desempeñarán en calidad de Becarias en la Secretaría de Extensión de esta Institución.

Que el periodo de designación se efectúa desde el 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022 y desde el 01/02/2023 y hasta el 30/06/2023.

Que la Estudiante involucrada percibirá una asignación equivalente a \$ 25.000,96 – aprobada por Resolución Decanal Número RD-2022-94-E-UNC-DEC#FAUD; y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar como Estudiantes con asignación de Beca Estímulo a las **Alumnas MARIA BAIS – DNI N° 40.126.557 y JOSEFINA PAISA – DNI N° 42.384.236** para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, por el periodo desde el 01/07/2022 hasta el 31/12/2022 y desde el 01/02/2023 y hasta el 30/06/2023.

ARTICULO N° 2: El Personal al que se les asigna Beca Estímulo y que se detallan anteriormente, percibirá una liquidación mensual de Pesos Veinticinco Mil con 96/100 (\$ 25.000,96), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión, Area de Personal y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO